



Facultad de
Ciencias Agrarias
y Forestales



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Expediente N° 200-376/23

LA PLATA, 5 de julio de 2023.-

RESOLUCIÓN C.D N°: 178

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la propuesta de aprobar la interpretación interna del artículo 13° del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales; y

ATENTO a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y lo aprobado por este Órgano de Gobierno por unanimidad de sus miembros presentes dieciséis (16) en su Sesión Ordinaria N° 84 de fecha 14 de junio de 2023;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES**

RESUELVE:

Artículo 1°.-: Aprobar la interpretación interna del artículo 13 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, en los puntos que se detallan en el Anexo I, y que pasa a formar parte de la presente

Artículo 2° -: Regístrese, comuníquese a: DIRECCIÓN OPERATIVA, DIRECCIÓN DE ENSEÑANZA, ALUMNOS, SECRETARÍA ACADÉMICA, DEPARTAMENTOS DOCENTES, CENTRO DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES, CONCURSOS.-

N/b

Dra. Cecilia B. Margaría
Secretaria de Asuntos Académicos
FCAyF-UNLP

Ricardo H. Andreau
Decano
FCAyF-UNLP

ANEXO I: RESOLUCIÓN C.D N° 178/2023

- 1) Cuando se generase vacancia definitiva en un cargo de JTP, se realizará **un único llamado a concurso** para la cobertura del mismo, con fechas de inscripción sucesivas:
 - La inscripción será cerrada a los ayudantes diplomados ordinarios del departamento, y en caso de haber inscriptos el llamado se considerará cerrado
 - En caso de no haber inscriptos, se abrirá la inscripción cerrada a ayudantes diplomados ordinarios de la facultad, en caso de haber inscriptos el llamado se cerrará
 - Agotadas las instancias anteriores, la siguiente inscripción será abierta.

En el llamado a concurso, se establecerán las fechas para las sucesivas convocatorias a inscripción, con intervalos de un mes entre llamados.

- 2) Cada llamado a concurso, será notificado por email a ADULP.